



Montevideo, 9 de febrero de 2022

Acta N°2

Res. N° 118/022

Exp. N°2021-25-1-005832

PAEMFE/UFC/ag

VISTO: la solicitud de la Unidad Financiero Contable del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) respecto a la solicitud de cambio de fuente de financiamiento de actividades vinculadas a la Dirección General de Educación Secundaria (DGES);

RESULTANDO: que mediante Resoluciones Nos. 682, 683, 684 y 685 del Acta N°11 de fecha 28 de abril de 2021, el Consejo Directivo Central aprobó el financiamiento de diversas actividades vinculadas a las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido, así como la evaluación y seguimiento de las propuestas curriculares que se desarrollan en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo escolar, financiadas con endeudamiento externo y la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Financiero Contable de PAEMFE indica que por motivos de optimización en la distribución de los recursos entre proyectos presupuestales es necesario realizar cambios de fuente de financiamiento al Proyecto 813 financiación contraparte local;

II) que la Unidad de Programación y Monitoreo de PAEMFE informa que la solicitud de reprogramación financiera se imputará en el POA 2021 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en DGES;

Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto de hasta \$ 2.199.505 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos cinco), financiada con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que el cambio propuesto por la Unidad Financiero Contable se detalla en el siguiente cuadro:

Expediente	Resolución	Objeto	Financiamiento actual			Financiamiento sugerido		
			Proyecto	Fuente de financiamiento	Monto	Proyecto	Fuente de financiamiento	Monto
2021-25-1-000305	A 11 R 685/21	Implementación de talleres en centros educativos con experiencias TC, TE, Propuestas 2016 y Aulas CECAP	44	Endeudamiento externo	552.640	813	Rentas generales	552.640
2021-25-1-000306	A 11 R 684/21	Acciones de apoyo a estudiantes de Ciclo Básico modalidad TC y TE	44	Endeudamiento externo	1.426.862	813	Rentas generales	1.426.862
2021-25-1-000307	A 11 R 683/21	Activiades de apoyo estrategicas de expansión de tiempo escolar en centros educativos TC y TE	44	Endeudamiento externo	180.000	813	Rentas generales	180.000
2021-25-1-000308	A 11 R 682/21	Evaluación y monitoreo de propuestas de inclusión educativa y extensión de tiempo pedagógico	44	Endeudamiento externo	40.000	813	Rentas generales	40.000
Total			2.199.502			2.199.502		

IV) que se realizó la afectación del gasto N°3998/21 por un monto de \$ 2.199.502 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos dos) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar el cambio de fuente de financiamiento y de proyecto presupuestal de las actividades vinculadas a las experiencias de Tiempo Completo y Tiempo Extendido, así como la evaluación y seguimiento de las propuestas curriculares que se desarrollan en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo escolar de la Dirección



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

General de Educación Secundaria, por un monto de hasta \$ 2.199.502 (pesos uruguayos dos millones ciento noventa y nueve mil quinientos dos), financiado con fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE en atención al Considerando III).

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido pase a PAEMFE, a los efectos que corresponda.

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN